

Comonia de la hacienda que deuean Vender lo herede
de la Señora D^a Mercedes de Zumaque Roca de Laver
da natural que fue de esta Ciudad es la siguiente =

Alis^a Primeram^{te} en el lugar de Ali una casa y
di^{ta} herencias heredades sitas en el y ouer
m^o nov, que las trae Thomas Vazquez del Bur
go Vezino de dho Lugar en precio de diez y siete
fanegas de trigo Cada año =

0017

Gouco^a Item di^{ta} herencias heredades en el Lugar de Guco
que las trae en arrendam^{to}; Juan Iniguez
de Subisanga Vez^o del y paga anualm^{te} de
10 renta seis fanegas y media de trigo =

0006 1/2

Armentia^a Item en el lugar de Armentia di^{ta} herencias her
dades las que trae en renta Andres Jimenez
de Aberavatu Vezino del y paga anual
mente tres fanegas y media de trigo =

0003 1/2

Lorriaga^a Item en el lugar de Lorriaga di^{ta} herencias her
dades que las trae en renta de la fuente Vez^o
de esta ciudad y paga anualm^{te} cinco fanegas
de trigo =

0005

Minano ma^a Item en el lugar de Minano mayor di^{ta} heren
cias heredades que trae en renta Jovish Ruiz
del Burgo y Mag^o Ruiz de Azua tra^o
y cobro Vezinos del de Liriano y pagan
cada año seis fanegas de trigo =

0006

Castillo^a Item en el Lugar de Castillo di^{ta} heren
cias heredades que trae en arrendam^{to} Pa
quala Gonz^o de Samoz y Juan Baup^o

0038 1/2

de Arroyabe mado de 1000 Duzinos en el y
Monasterio de Quixem² paga ocho fanegas de trigo = — — — — —
Ten en el Lugar de Monasterio ouren duas
sas heredades, que labra de uino de Albar
turi² 100 del y paga por ellas seis fanegas
y media de trigo = — — — — —

Amieugo = La uiza dos fanegas de trigo alaga en da illa.
Amieugo = — — — — —

Maoria = Laem una Casa con su Inuention Inuentionaria.
De la casa extramuros de la Ciu² = — — — — —

Amieugo = Laem In Leno de quinientas² dicho ducados
de vellon de p²al contra el estado general de la
la de Amieugo ade por cenao de Media =

Obispos = La dos Juas el uno de setenta y ochomil ochos.
centos, y ochenta, y siete mas de vellon de cenao
al año situado sobre los Arroyos de la mar de
Castilla en Casera de D² Fran² de Galaxa
ga por privilegio de S. Mage², sufra de 1610
Jeduro al año pasado de 1635, y el otro de
veintamill² mas de otra moneda de vellon de
cenao al año situado en las Alcauatalas
de la Ciu² de Granada, y supaxido por pri
uilegio de S. Mage², en Casera de D² Thoma
de Almalase sufra de 30 de Diciembre
de 1663 =